

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-2713

**DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA),**

**HAGO SABER:**

Que con fecha 28 de julio de 2026, por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la resolución número 2609-2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. GEX número 9617/2026.

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

*Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días comprendidos entre el 16 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:*

**PRIMERO.-** Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la legislación vigente, durante los días 16 al 31 de agosto de 2026, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, don Juan José Gil Gutiérrez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).*

*Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).*

*El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda., El Secretario Accidental (Resolución SGALocal 05-11-2025), Fdo. Miguel Ángel Campos Luque. Firmado Electrónicamente».*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 29 de julio de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** DB9C AAA8 F4CE 2AD0 AA92 **Fecha Firma:** 11-08-2026 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



DB9CAA8F4CE2AD0AA92